

B. Madrid Gestión de Activos S.G.I.I.C., S.A.
Plaza del Marqués de Salamanca, nº 2
28006 – MADRID

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN DE ENTIDADES
Paseo de la Castellana nº 19
28046 – MADRID



16 de julio de 2003

Estimados Sres. nuestros:

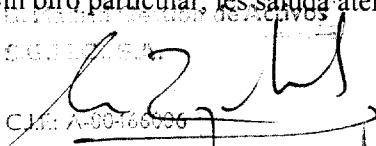
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, por la presente les notificamos el nombramiento de la sociedad ERNST & YOUNG, S.L. como Auditor de Cuentas de:

- i) B. MADRID GESTIÓN DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. A estos efectos les adjuntamos copia de la certificación de las Decisiones de BANCO DE MADRID, S.A., Accionista Único de la mencionada sociedad gestora, acordando, en fecha 2 de enero de 2003, el mencionado nombramiento.
- ii) AUREA MIXTO FIM, acordado en fecha 30 de junio de 2003 por el mencionado Accionista Único de B. MADRID GESTIÓN DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. Les adjuntamos igualmente original de la certificación de las mencionadas decisiones del Accionista Único.
- iii) Los 7 FIMs de reciente constitución, acordado por BANCO DE MADRID, S.A. en la misma fecha y de la que asimismo adjuntamos certificación original.

En todos los casos anteriores el nombramiento es por 8 años, a contar a partir el presente ejercicio.

Como siempre, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que considere oportuna.

Sin otro particular, les saluda atentamente.


Fdo.: D. Luis Regalado Nores
Consejero Delegado
B. MADRID GESTIÓN DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A.

D. Víctor Mendoza Díaz-Aguado, en calidad de Secretario no Consejero de B. MADRID GESTION DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada AUREA CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.)

CERTIFICA

- I. Que en Madrid, a 2 de enero de 2003, en la Notaría de D. Ignacio Martínez-Gil Vich sita en la calle Velázquez 12, D. Pedro Arcelus Calamendi, en nombre y representación de la sociedad BANCO DE MADRID, S.A., accionista único de la sociedad B. MADRID GESTION DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada AUREA CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.), adoptó las decisiones que se transcriben a continuación en ejercicio de las competencias de la Junta General, con arreglo a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Orden del Día, recogido en el Acta de la sesión, cuyos puntos fueron expresamente adoptados por el accionista único fue el siguiente:

- 1º Cambio de denominación social y modificación de Estatutos.
- 2º Aceptación de la dimisión de los actuales miembros del Consejo de Administración.
- 3º Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.
- 4º Unificación de las series de acciones A y B del capital social.
- 5º Ampliación de capital.
- 6º Modificación de Estatutos.
- 7º Revocación y nombramiento de auditores.
- 8º Autorizaciones precisas.

Tras la aprobación del Orden del Día, firmó el Accionista Único por medio de su representante, D. Pedro Arcelus Calamendi.

- II. Que en dicho acto fueron adoptadas, entre otras, las siguientes decisiones de conformidad con el Orden del Día aprobado, las cuales constan en el Acta mencionada y se transcriben de forma literal a continuación:

"SÉPTIMA.- REVOCACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE AUDITORES

A efectos de lo previsto en los artículos 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, 42.5 del Código de Comercio y 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y debido a que media causa justa por la unificación de auditores del Grupo al que la Sociedad



pertenece, se decide la revocación de D. FERNANDO ORTIZ-CAÑAVETE CELADA como Auditor de Cuentas de la Sociedad, así como de FDZ DEL RÍO, VELÁZQUEZ Y ASOCIADOS, S.L. como Auditor de Cuentas Suplente de la misma.

Asimismo, se designa a ERNST & YOUNG, S.L., con domicilio en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n (Madrid) y C.I.F. B-78.970.506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8^a, Hoja M-23123 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S0530, para la realización de la auditoría de cuentas anuales de la Sociedad por un período inicial de 8 años, comenzando en el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2003, el cual podrá a su vez prorrogarse para ejercicios anuales sucesivos de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

OCTAVA.- AUTORIZACIONES PRECISAS

Autorizar, con tanta amplitud como en derecho sea necesario, al Secretario, Vice-Secretario y todos los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante notario y elevar a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, clarificando y resolviendo cuantas cuestiones se planteen en relación con el contenido de los acuerdos mencionados y realizando todas las subsanaciones, rectificaciones y actos que se precisen para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en el Registro Administrativo Especial de la CNMV.”

- III. Que las decisiones del Accionista Único se recogieron en la correspondiente Acta, la cual fue aprobada y firmada por éste, por medio de su representante, en el lugar y fecha indicados en el punto I anterior.

Y para que así conste y a los efectos que procedan, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 2 de enero de 2003.

Vº Bº del PRESIDENTE

D. José Miguel Berasategui Trespaderne

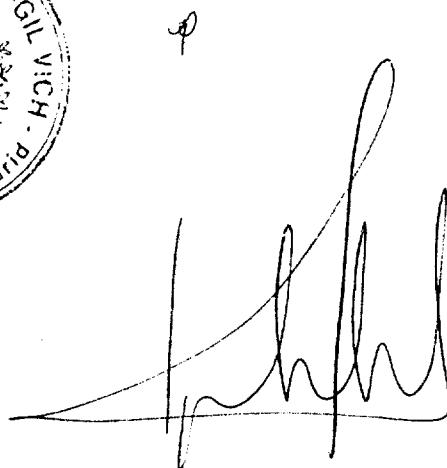
EL SECRETARIO NO CONSEJERO

D. Víctor Mendoza Díaz-Aguado

JIGNACIO MARTINEZ GIL, Notario de Madrid,
DOY FE DE QUE SOLO HE RECIBIDO LAS
firmas siguientes en D. JOSE MIGUEL BERASATEGUI.
TRESDADENE → D. VICTOR MENDOZA-DÍAZ AGUADO.-

Madrid 10 de febrero de 2003



A large, handwritten signature or mark is written over the bottom right portion of the document.

D. Víctor Mendoza Díaz-Aguado, en calidad de Secretario no Consejero de B. MADRID GESTION DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL),

CERTIFICA

- I. Que en Madrid, a 30 de junio de 2003, en el domicilio social de la compañía, D. Pedro Arcelus Calamendi, en nombre y representación de la sociedad BANCO DE MADRID, S.A., accionista único de la sociedad B. MADRID GESTION DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL), adoptó las decisiones que se transcriben a continuación en ejercicio de las competencias de la Junta General, con arreglo a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Orden del Día, recogido en el Acta de la sesión, fue expresamente adoptado por la totalidad del capital social

Tras la aprobación del Orden del Día firmó el Accionista Único por medio de su representante, D. Pedro Arcelus Calamendi, cuyo nombre figura también en el acta de la sesión.

- II. Que en dicho acta fueron adoptadas, entre otras, las siguientes decisiones de conformidad con el Orden del Día aprobado, las cuales constan en el Acta mencionada y se transcriben de forma literal a continuación:

“QUINTA.- REVOCACIÓN DE AUDTORES DE ÁUREA MIXTO, FIM

A efectos de lo previsto en los artículos 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, 42.5 del Código de Comercio y 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y debido a que media justa causa por la unificación de los auditores del Grupo al que la Sociedad Gestora de AUREA MIXTO, FIM pertenece, se decide la revocación de D. FERNANDO ORTIZ-CAÑAVETE CELEDA como Auditor de Cuentas de dicho Fondo de Inversión Mobiliaria, así como a FDZ. DEL RÍO, VELÁZQUEZ Y ASOCIADOS, S.L. como Auditor de Cuentas Suplente del mismo.

SEXTA.- NOMBRAMIENTO DE AUDTORES DE CUENTAS DE ÁUREA MIXTO, FIM

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se acuerda por unanimidad nombrar como Auditores de Cuentas de AUREA MIXTO, FIM, por un período de OCHO (8) años, comenzando el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2003, a la sociedad española ERNST & YOUNG, S.L. con C.I.F. nº B-78.970.506, domicilio en Madrid, Torre Picasso, Pza. Pablo Ruiz Picasso s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, sección 8^a, hoja nº M-23123 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S0530.

OCTAVA.- AUTORIZACIONES PRECISAS

Autorizar, con tanta amplitud como en derecho sea necesario, al Secretario, Vice-Secretario y todos los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante notario y elevar a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios,

clarificando y resolviendo cuantas cuestiones se planteen en relación con el contenido de los acuerdos mencionados y realizando todas las subsanaciones, rectificaciones y actos que se precisen para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en el Registro Administrativo Especial de la CNMV.”

- III.** Que las decisiones del Accionista Único se recogieron en la correspondiente Acta, la cual fue aprobada y firmada por éste, por medio de su representante, en Madrid, a 30 de junio de 2003, al término de la sesión.

Y para que así conste y a los efectos que procedan, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 30 de junio de 2003.

Vº Bº del PRESIDENTE



D. José Miguel Berasategui Trespaderne

EL SECRETARIO NO CONSEJERO



D. Víctor Mendoza Díaz-Aguado

D. Víctor Mendoza Díaz-Aguado, en calidad de Secretario no Consejero de B. MADRID GESTION DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL),

CERTIFICA

- I.** Que en Madrid, a 30 de junio de 2003, en el domicilio social de la compañía, D. Pedro Arcelus Calamendi, en nombre y representación de la sociedad BANCO DE MADRID, S.A., accionista único de la sociedad B. MADRID GESTION DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL), adoptó las decisiones que se transcriben a continuación en ejercicio de las competencias de la Junta General, con arreglo a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Orden del Día, recogido en el Acta de la sesión, fue expresamente adoptado por la totalidad del capital social

Tras la aprobación del Orden del Día firmó el Accionista Único por medio de su representante, D. Pedro Arcelus Calamendi, cuyo nombre figura también en el acta de la sesión.

- II.** Que en dicho acta fueron adoptadas, entre otras, las siguientes decisiones de conformidad con el Orden del Día aprobado, las cuales constan en el Acta mencionada y se transcriben de forma literal a continuación:

"SEPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS DE LOS 7 FIMs DE NUEVA CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se acuerda por unanimidad nombrar como Auditores de Cuentas de los 7 Fondos de Inversión Mobiliaria recientemente constituidos que se relacionan a continuación, por un período de OCHO (8) años, comenzando el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2003, a la sociedad española ERNST & YOUNG, S.L. con C.I.F. nº B-78.970.506, domicilio en Madrid, Torre Picasso, Pza. Pablo Ruiz Picasso s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, sección 8^a, hoja nº M-23123 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S0530:

- LM*
- Premium Renta Fija F.I.M.
 - Premium Bolsa F.I.M.
 - Premium Global Mixto F.I.M.
 - Premium Global Éxito F.I.M.
 - Premium Activo 2 F.I.M.
 - Premium Gestión Activa F.I.M.
 - Premium Global Dinámico Euro F.I.M

OCTAVA.- AUTORIZACIONES PRECISAS

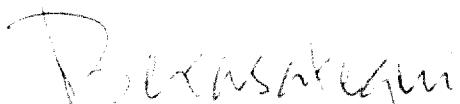
Autorizar, con tanta amplitud como en derecho sea necesario, al Secretario, Vice-Secretario y todos los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante notario y elevar a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, clarificando y resolviendo cuantas cuestiones se planteen en relación con el contenido de los acuerdos mencionados y realizando todas las subsanaciones, rectificaciones y

actos que se precisen para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en el Registro Administrativo Especial de la CNMV.”

- III.** Que las decisiones del Accionista Único se recogieron en la correspondiente Acta, la cual fue aprobada y firmada por éste, por medio de su representante, en Madrid, a 30 de junio de 2003, al término de la sesión.

Y para que así conste y a los efectos que procedan, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 30 de junio de 2003.

Vº Bº del PRESIDENTE



D. José Miguel Berasategui Trespaderne

EL SECRETARIO NO CONSEJERO



D. Víctor Mendoza Díaz-Aguado